



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.574 / 2019.-

ZAPALLAR, 27 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Copia de Licencia electrónica de fecha 26 de Mayo de 2019, tramitada por Departamento de Salud.

DECRETO:

1° CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

| Nombre / Cargo | N° Licencia | N° días | Desde | Hasta |
|---------------------------------------------------------------------|-------------|---------|------------|------------|
| JUAN VERGARA ILABACA Informático Departamento de Salud | | 03 | 27.05.2019 | 29.05.2019 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / caf.

